



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO: X			
TRASLADOS PROGRAMADOS									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		22779			
Traslados programados de pacientes crónicos que no pueden movilizarse por sus medios, que no tienen seguridad social y son de bajos recursos económicos.									
FUNDAMENTO LEGAL:		NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, "Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria", Reglamento de Salud del Estado de México, Reglamento de la ley General de Salud en Materia de prestación de Servicios de Atención médica, Ley de Asistencia Social del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia de la parte prehospitalaria				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Si el paciente requiere traslado de ambulancia a un hospital.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
Solicitud de Petición		Si		1 SIMPLE		Art. 20 Del Reglamento de Salud Municipal Utilidad: Formación del Expediente Destino: Coordinación de Ambulancias de Dirección de Salud Municipal.			
Resumen clínico médico para valoración de la enfermedad		Si		1 SIMPLE		Art. 20 Del Reglamento de Salud Municipal Utilidad: Formación del Expediente Destino: Coordinación de Ambulancias de Dirección de Salud Municipal.			
Carnet de citas		Si		1 SIMPLE		Art. 20 Del Reglamento de Salud Municipal Utilidad: Formación del Expediente Destino: Coordinación de Ambulancias de Dirección de Salud Municipal.			
Identificación Oficial		Si		1 SIMPLE		Art. 20 Del Reglamento de Salud Municipal Utilidad: Formación del Expediente Destino: Coordinación de Ambulancias de Dirección de Salud Municipal.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Solicitar el traslado mediante un oficio dirigido al Director de Salud para poder realizar el servicio de manera pertinente.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos							
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

Oficio dirigido al Director de Salud de Chimalhuacán, solicitando el apoyo y especificar a donde será el traslado, así como domicilio.
Se realiza el traslado a las personas de escasos recursos fundamentando con resúmenes clínicos la necesidad de traslado.
No se realizan los traslados en caso de no haber reposición en los hospitales.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Dirección de Salud de Chimalhuacán

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Salud de Chimalhuacán

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Dr. Hugo Sergio González Rosales

DOMICILIO:

CALLE: C. Amapola

NO. INT. Y EXT.:

S/N

COLONIA:

San Pedro

MUNICIPIO:

Chimalhuacán

C.P.:

56334

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

55

92967440

N/A

N/A

Saludmunicipalchiamlhuacann2024@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

N/A

DOMICILIO:

CALLE: N/A

NO. INT. Y EXT.:

N/A

COLONIA:

N/A

MUNICIPIO:

N/A

C.P.:

N/A

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

N/A

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Qué tengo que hacer para solicitar traslado?

RESPUESTA:

Solicitarlo por escrito y presentar los requisitos pertinentes.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿Tiene algún costo?

RESPUESTA:

No, es un servicio Público.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Con que tiempo de anticipación, si hay disponibilidad en el momento se puede realizar de manera inmediata?

RESPUESTA:

Con un día de anticipación, si hay disponibilidad en el momento se pueda realizar de manera inmediata.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta

Dr. Hugo Sergio González Rosales

10 / febrero / 2025

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL